

AVISO DE ESCISIÓN

De conformidad con el artículo 380° de la Ley General de Sociedades, se informa que, mediante junta general de accionistas de DESTINADO S.A.C., celebrada el 12 de agosto de 2026, se acordó aprobar el proyecto de reorganización societaria en la modalidad de escisión, en virtud de la cual DESTINADO S.A.C. escindirá y transferirá en propiedad y en un único acto un bloque patrimonial a favor de una nueva sociedad constituida para dichos efectos, denominada “Kuora S.A.C”. Como consecuencia de la escisión, DESTINADO S.A.C. reducirá su capital social y su cuenta de Resultados Acumulados en el monto correspondiente, y amortizará las acciones respectivas. Por su lado, la nueva sociedad constituida para dichos efectos, denominada “Kuora S.A.C”, tendrá como capital inicial el monto equivalente al bloque patrimonial escindido, y creará las acciones respectivas en función a la relación de canje establecida en el acuerdo de escisión. La escisión se efectuará de acuerdo con las normas pertinentes contenidas en los artículos 367° a 390° de la Ley General de Sociedades.

DESTINADO S.A.C.
 RUC N° 20612202932

DISOLUCION Y LIQUIDACION

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES POR ACUERDO DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2026, SE ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA RODRIGUEZ LYS SOLUCIONES S.A.C CON R.U.C. 20613994832, NOMBRANDOSE LIQUIDADORA A LA SRA. LIZ IRENE RODRIGUEZ VILLAFANA, CON D.N.I. 41864375. LIMA 05 DE AGOSTO DEL 2026. LIZ IRENE RODRIGUEZ VILLAFANA LIQUIDADOR

EDICTO.- Ante el Juzgado Civil de Lurín, que Despacha el Doctor JULIO CESAR ARBIETO HUANSI, el Secretario Judicial PAULA C. CORDOVA VILA, en el Proceso seguido bajo el Expediente N O 00865-2024-0-3003-JR-CI-01, se ha dispuesto notificar mediante edictos a los interesados el extracto de la resolución NO DOS, de fecha 26.12.2024, por el que SE RESUELVE: 1.ADMITIR a trámite en la vía del PROCESO ABREVIADO, la presente demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por ALBERTINA ELIANA RABORG SILVA VDA DE COLLADO RERESENTADA POR JUAN EDMUNDO ALVITRES CASO contra MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO; Y por ofrecido los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. 2.-En consecuencia, córrase traslado al demandado por el término de DIEZ DIAS, a fin de que cumpla con contestar la demanda bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE. 3.-Notifíquese por edictos la presente resolución con la finalidad de publicitar y poner de conocimiento de la parte demandada y de toda persona que pudiera tener algún derecho con relación a la pretensión contenida en la demanda, debiendo de publicitarse los edictos, sin perjuicio de lo ordenado en el artículo 167 del Código Procesal Civil, en el diario oficial el Peruano y otro de mayor circulación por tres días hábiles, bajo cuenta y costo del demandante. Lurín 15.07.2026. PAULA CYNTHIA CORDOVA VILA – Especialista Legal – Juzgado Especializado Civil Lurín – Corte Superior de Justicia de Lima Sur – PODER JUDICIAL.

ANC - 3701.- PUBLICACIÓN.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO EL SEÑOR RUSSVER GOMEZ AQUINO, IDENTIFICADO CON DNI N° 19963403, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESADA DE FLOR DE MARIA GOMEZ SOSA, QUIEN FALLECIO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019. LO QUE VA SER PUBLICA A FIN DE QUE QUIENES TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. LIMA, 07 DE AGOSTO DEL 2026. JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS AYLLON 2939, EL AGUSTINO.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi oficina notarial ubicada en Av. Las Alondras N° 317, del distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, en el Asunto No Contencioso Nro. 38-2026, los recurrentes LASOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: MAURO CRISTOBAL ROJAS Y ALIDA SALOME CHAVEZ AVILA DE CRISTOBAL, al amparo de las leyes 27157 y 27333, solicitan que se les declare propietarios por Prescripción Adquisitiva de Dominio Del Inmueble Urbano ubicado en URBANIZACIÓN RESIDENCIAL RISSO CALLE FRANCIA MANZANA E LOTE 26, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, Y DEPARTAMENTO DE LIMA, con un área de 170.00 M², cuyos linderos y medidas perimétricas son: POR EL FRENTE COLINDA CON CALLE C, CON UNA LINEA RECTA DE 10.00ML; POR EL LADO DERECHO COLINDA CON EL LOTE N° 25, CON UNA LINEA RECTA DE 17.00ML; POR EL LADO IZQUIERDO COLINDA CON EL LOTE N° 27, CON UNA LINEA RECTA DE 17.00ML; POR EL FONDO COLINDA CON LOTES N° 13 Y 14, CON UNA LINEA RECTA DE 10.00ML; todo lo cual encierra un perímetro de 54.00 ML. Dicho Predio Se Encuentra Inscrito a nombre de la “COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN JOSE DE MANGOMARCA LIMITADA N° 503”, En la Partida Registral Nro. 49074736 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nro. IX Sede Lima - Oficina Registral de Lima; representada por el último presidente inscrito del consejo de administración don JAIME ANTONIO MARMOLEJO ROSALES, lo que se pone en conocimiento de la titular registral COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN JOSE DE MANGOMARCA LIMITADA N° 503, así como, de los colindantes CESAR BARDOMIANO CRISTOBAL ROJAS, ROLANDO ESTEBAN QUISEP CRISTOBAL, LINDA AUREA QUISEP CRISTOBAL, SHIRLEY ESTELA SALOME CRISTOBAL, VICTOR HUMBERTO SALOME CRISTOBAL, HUGO ALVAREZ PEÑA, LADY DIANA QUISEP BARRIOS y MAURA MONTES VDA. DE MILLAN, emplazándoles además por este medio, a todos ellos, a efecto de que hagan valer su derecho de oposición en caso de corresponder. KNCT. Doy fe. SANTA ANITA, 03 DE AGOSTO DEL 2026. Heiard Paul Becerra Coronado - NOTARIO DE LIMA.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, SILVIA HERLINDA ESPINOZA MARTINEZ VIUDA DE BONIFACIO, SAYURI ROCIO BONIFACIO ESPINOZA, CYNTHIA BONIFACIO ESPINOZA, Y DEAN OLIVER BONIFACIO ESPINOZA SOLICITAN SE LES DECLARE PROPIETARIOS, VIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 21 DE LA MANZANA “G” DEL ASENTAMIENTO HUMANO CONDE DE LA VEGA BAJA O CONDESUYO, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 109.30 M² E INSCRITO EN LA PARTIDA N° P02072411 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EMPLAZANDOSE A SUS TITULARES REGISTRALES IGNACIO MALPARTIDA MENESES Y AMALIA ORDONEZ MENDOZA, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY. LIMA, 11 DE AGOSTO DEL 2026. LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.

Ref.: SUCESIÓN INTESADA.- Ante esta notaría, se ha presentado FERNANDO RAFAEL SARMIENTO LOSMO, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre LUIS FERNANDO SARMIENTO MOREY, fallecido el 22 de abril del 2025, en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de ley. Kardex 198534.Lima, 05 de agosto del 2026. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Publico de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.

Ref.: SUCESIÓN INTESADA.- Ante esta notaría, se ha presentado RICARDO SALVADOR ZUZUNAGA MATALLANA, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre SALVADOR ZUZUNAGA GAMARRA, fallecido el 12 de setiembre del 2005, en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de ley. Kardex 198624. Lima, 11 de agosto del 2026. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Notario Publico de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION A TITULAR REGISTRAL.- Kx. 7757-NC, Ante mi. Oficio Notarial, sito en Av. Eduardo de Habich No.497-2do. Piso, Urb. Ingenieria, Distrito de San Martin de Porres, se presentan la sociedad conyugal conformada por don JAVIER FERNANDO MIRANDA GRANARA, con D.N.I. N° 09418105, y doña MAGDALENA BEATRIZ AGUIRRE GARCIA DE MIRANDA, con D.N.I. N° 09704618, solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27157.su Reglamento el D.S. 008 -2000-MTC, y Ley N° 27333, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, del inmueble ubicado en la Manzana “175”, Lote N° 14, Pueblo Joven Villa Poeta Jose Galvez - Parcela “B”, Parcela Villa Poeta II, Distrito de Villa Maria del Triunfo, Provincia y Departamento de Lima, con un área superficial de 449.60 m2. (cuatrocientos cuarenta y nueve punto sesenta metros cuadrados), con los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el frente, colinda con el Jiron Alfonso Ugarte con 15.30 M.L; Por la derecha, entrando colinda con el LOTE N° 13, CON 29.25 M.L.; Por la Izquierda, entrando colinda con el Lote N° 15, con 29.25 M.L.; y Por el fondo, colinda con el Lote N° 16, con 15,30 M.L.; cuyo dominio corre inscrito en la Partida Registral N° P03098836 del Registro de Predios de Lima, a nombre de ADA HERLINDA REVOREDO VIGIL.Los peticionantes declaran que la titular-registral ADA HERLINDA REVOREDO VIGIL se encuentra fallecida, por lo que solicitan se notifique a sus posibles herederos por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165° del Código Procesal Civil.Lima, 01 de agosto del 2026. FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - Notario Publico de Lima.

EXP. 905 – 2025 – 0 – 3003 – JR-CI – 01.- EDICTO.- Por ante el Juzgado civil de Lurín que despacha el señor Juez Dr. Julio Cesar Arbieto Huansi; Sec. Judicial Rómulo E. Suarez Palacios, se ha dispuesto publicar un Extracto de la DEMANDA interpuesta por NOEMI CARBAJAL SOTO, cuyo tenor es el siguiente: 1. ADMITIR a trámite en la vía del ABREVIADO, la presente demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por NOEMI CARBAJAL SOTO contra MARIA ISABEL LOZANO LOZANO; y por ofrecidos los medios probatorios; consignados en el escrito de demanda. 2.- En consecuencia CORRASE TRASLADO de la misma a la demandada por el plazo de DIEZ DIAS, a fin de que cumpla con contestar la demanda, bajo apercibimiento declarárasele rebelde. 3.- Y asimismo aplicación del artículo 506 del acotado, PUBLÍQUESE el auto admisorio de la demanda con la finalidad de publicitar y poner de conocimiento de toda persona que pudiera tener algún derecho con relación a la pretensión contenida en demanda 3.-Notifíquese por edictos le presente resolución con la finalidad de publicitar y poner de conocimiento de la parte demandada y de toda persona que pudiera tener algún derecho con relación a la pretensión contenida en la demanda. Lurín, 16 de Julio de 2026. ROMULO ELIDE SUAREZ PALACIOS - Secretario Judicial – Juzgado Especializado Civil -Lurín - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

EL TITULAR DE “SERVICIOS Y ALMACENES B.B. E.I.R.L.” HA DECIDIDO, EL 13-07-2.026, SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN NOMBRANDO LIQUIDADOR A MILAGROS GEORGINA ALVARADO GONZALES, CON DNI N° 74396480.

EL LIQUIDADOR

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE PRESENTO YSABEL TEOFILO HUAMAN DE LA CRUZ, CONFORME LEY N° 27157 Y CONEXOS, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRON JOSE CORDOVA Y URRUTIA N° 185, FORMA PARTE DEL LOTE 1 DE LA MANZANA B, URBANIZACION ZONA COMERCIAL DEL FUNDO LA POLVORA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 75.00 M2, CUYOS LINDEROS: FRENTE: JR. JOSE CORDOVA Y URRUTIA, CON 6.00 ML, DERECHA: CON 12.50 ML, IZQUIERDA CON 12.50ML, FONDO: CON 6.00 ML, EL MISMO QUE FORMA PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 07038967, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, EL INMUEBLE TIENE COMO TITULARES REGISTRALES A: INVERSIONES ORBEFA S.A. Y COMPANIA PLEMAR SOCIEDAD ANONIMA, NOTIFICANDOSE A LOS COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. KARDEX 197797. LIMA, 22 DE JULIO DEL 2026. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado – Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 – SAN ISIDRO.

ANC-3512.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- JAIME TUCCIO VALVERDE, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, HAGO SABER QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA APERSONADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR DON GABRIEL VICTOR ZAVALETA CARRILLO, IDENTIFICADO CON DNI N° 10337427; Y DONA ELENA YAMOCCA FLORES, IDENTIFICADA CON DNI N° 10337426, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27333, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN: ASENTAMIENTO HUMANO BUENOS AIRES DE VILLA MZ. 77 LT. 27, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 125.66 M2, QUE FORMA PARTE DE UN AREA DE MAYOR EXTENSION QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA N° P03148672 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, SIENDO LA TITULAR REGISTRAL: MARIA VELARDE PACHECO; DESCONOCIENDO SU DOMICILIO Y CUMPLIENDO CON NOTIFICAR MEDIANTE LA PRESENTE; CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. LIMA, 10 DE AGOSTO DEL 2026. JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO NOTARIO - NICOLAS AYLLON N° 2939, EL AGUSTINO.

Exp. -185-2026-0-3003-JR-CI-01.- EDICTO.- Por ante el Juzgado civil de Lurín que despacha el señor Juez Dr. Julio Cesar Arbieto Huansi; Sec. Judicial Rómulo E. Suarez Palacios, se ha dispuesto publicar un extracto de la resolución que admite a trámite la DEMANDA interpuesta por CAROLINA FLORENCIA SALINAS VELASQUEZ, sobre cambio de nombre, cuyo tenor es el siguiente: ADMITIR a trámite la presente solicitud interpuesta por CAROLINA FLORENCIA SALINAS VELASQUEZ, sobre cambio de nombre, la misma que deberá tramitarse como PROCESO DE CONOCIMIENTO dirigiéndola en contra del REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL -RENIEC Y MINISTERIO PUBLICO; en consecuencia, córrase traslado a los demandados, así como a sus Procuradores Públicos, por el término de TREINTA DIAS para que la contesten, bajo apercibimiento de declaráraseles rebeldes. Lurín, 11 de agosto de 2026. ROMULO ELIDE SUAREZ PALACIOS - Secretario Judicial - Juzgado Especializado Civil - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.

ANTE MI SE HA PRESENTADO HECTOR MIGUEL VEGA VELASQUEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE ENRIQUE JUAN VEGA ESTRELLA, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DIA 06 DE AGOSTO DE 2022, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 07 DE AGOSTO DEL 2026. MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA. EX: 3626

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES - REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don JOHN NOE HUAMAN NUNEZ, Identificado DNI N° 46160112, Natural de Lima - Lima - Ate, Nacionalidad Peruana, Edad: 36 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Mecánico, Domicilio UCV 64 ZONA D LT.207 - HUAYCAN - ATE - LIMA, y Doña LIZ VANESSA VASQUEZ TAPULIMA, Identificada D.N.I. N° 45796185, Natural de Ucayali - Coronel Portillo - Yarinacocha, Nacionalidad Peruana, Edad 37 años, Estado Civil Divorciada, Profesión u Ocupación Comerciante, Domicilio UCV 84 LT. 207 - ZONA D A.H. HUAYCAN ATE - VILARTE - ATE - LIMA, Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 12 de Agosto de 2026 ABOG. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO Jefe de Registro Civil	 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SURQUILLO SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES EDICTO MATRIMONIAL (Art. 250° del Código Civil) Expediente N° 009126 DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JORGE ERNESTO BIVIANO CAMONES, Natural de AMARILIS – HUANUCO – HUANUCO, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 43 Años, Estado Civil: DIVORCIADO, Profesión u Ocupación: PENDIENTE, Domicilio: CALLE NARCISO DE LA COLINA 790 DPTO. 602 – SURQUILLO NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN OPOSERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO. SURQUILLO, 12 DE AGOSTO DE 2026 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SURQUILLO ROSA MARIA ITA MARTINEZ SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Q/B	 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SURQUILLO SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES EDICTO MATRIMONIAL (Art. 250° del Código Civil) Expediente N° 009128 DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: LUIS ALBERTO VASQUES CASTRO, Natural de: COLONIA – YAUYES – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 54 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: PENDIENTE, Domicilio: NARCISO DE LA COLINA 1248 – SURQUILLO DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: JACQUELINE KARLA RAMOS QUINTO, Natural de: SUHAMPÉ – CHINCHA – ICA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 46 Años, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: PENDIENTE, Domicilio: NARCISO DE LA COLINA 1248 – SURQUILLO NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN OPOSERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO. SURQUILLO, 12 DE AGOSTO DE 2026 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SURQUILLO ROSA MARIA ITA MARTINEZ SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Q/B	 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SURQUILLO SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES EDICTO MATRIMONIAL (Art. 250° del Código Civil) Expediente N° 009129 DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: MANUEL FELIPE GARBICH LOPEZ, Natural de: LIMA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 55 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: CALLE PINO SILVESTRE 379 – SURQUILLO DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: PATRICIA YANET URDAY LOCK, Natural de: LA VICTORIA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 52 Años, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: PENDIENTE, Domicilio: CALLE PINO SILVESTRE 379 – SURQUILLO NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN OPOSERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO. SURQUILLO, 12 DE AGOSTO DE 2026 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SURQUILLO ROSA MARIA ITA MARTINEZ SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Q/B	 MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA SECRETARÍA GENERAL REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: DON FREIDER LEBI CORDOVA CORDOVA, Natural de: Piura - Morropón – Chalcaco, de Nacionalidad: Peruano, de 43 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Independiente, Domicilio: Mz K Lote 60 Ensenada Collanac - Cieneguilla, y Lima y Doña MATILDE CARRASCO ROBLEDO, Natural de: Piura - Morropón – Chalcaco, de Nacionalidad: Peruana, de 45 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Ama de Casa, Domicilio: Mz K Lote 60 Ensenada Collanac - Cieneguilla, Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del CÓDIGO CIVIL. CIENEGUILLA, 11 DE AGOSTO DE 2026 ABG. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA SECRETARIO GENERAL	 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABUCO SECRETARÍA GENERAL SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: DON JAVIER ALEJANDRO ESPINOZA DE LA CRUZ, Edad 50, DNI: 10173518, Natural: LIMA - LIMA - CHORILLLOS, Estado Civil: DIVORCIADO, Ocupación EMPLEADO, Domicilio MZ. D LT. 28 - ASOC. GAMAZOL - LURIGANCHO - CHOSICAP DOÑA MIRIAM PARDO CAICO, edad 49, DNI: 10175882, Natural de HUANUCO - HUACABAMBA - COCHABAMBA, Estado Civil DIVORCIADA, Ocupación INDEPENDIENTE, Domicilio MZ. P LT.01 - CERRO HUASCATA - CHACACAYO - Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Chacacayo, 10 de agosto de 2026. Abog. Walter Moreyra Arone Sub - Gerente de Registro Civil (e)	 Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL N° 000519 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don SINCLER NEIRA ALBERCA, Natural del Dpto. San Martín, Provincia Mariscal Cáceres, Distrito Juanja, Nacionalidad Peruana, de 33 años de edad, Profesión Enfermero, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 48661476, domiciliado en: Av. Los Cisnes Mz. 12 - Lt. 21 - Huachipa y Doña: KATHERINE LLULLIANA IPARRAGUIRRE, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Comas, Nacionalidad Peruana de 31 años de edad, Profesión Enfermera, Estado civil Soltera, con D.N.I. N° 76764976, domiciliado en: Av. Los Cisnes Mz. 12 Lt. 21 - Huachipa. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán comunicarnos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil. ADA E. CUCHO CISNEROS D.N.I. 41045332 Registradora Civil. Q/U
---	---	--	--	--	--	---